

PLAN DE ACOGIDA PARA PERSONAS DESPLAZADAS PROCEDENTES DE UCRANIA

15 de marzo de 2022





ÍNDICE

1. Marco normativo
2. Red de Centros de Atención, Recepción y Derivación
3. Adaptación del sistema de acogida
4. Otros elementos

La Unión Europea ha aprobado por primera vez en la historia la aplicación de la Directiva de Protección Temporal, que establece un nuevo marco jurídico

- La Directiva de Protección Temporal se aprobó en 2001 por la crisis de Kosovo, pero hasta ahora nunca se había aplicado
- Su aplicación se activó en la Decisión Ejecutiva del Consejo el 3 de marzo y supone un nuevo marco jurídico para todos los países de la UE

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

**Permite a las personas
con protección temporal**

A

Residir

B

Trabajar

C

Acceder a todo el catálogo de prestaciones sociales

**España es uno de los primeros países en aplicar la activación de la Directiva y lo hace
con ambición y solidaridad**

España ha ampliado el ámbito subjetivo de aplicación de la directiva europea

La decisión del Consejo de Ministros de la UE limitaba la aplicación de la directiva a...

- A** Nacionales de Ucrania
- B** Apátridas y nacionales de terceros países con un permiso de larga duración en Ucrania
- C** Miembros de sus familias

...unos colectivos a los que España ha añadido otros que consideramos que también necesitan protección (ACM, 6 de marzo)

- D** Nacionales ucranianos en España antes del 24 de febrero (no pueden regresar)
- E** Nacionales de terceros países con residencia temporal en Ucrania (estudiantes)
- F** Nacionales de Ucrania en situación irregular en España
- G** Miembros de sus familias

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

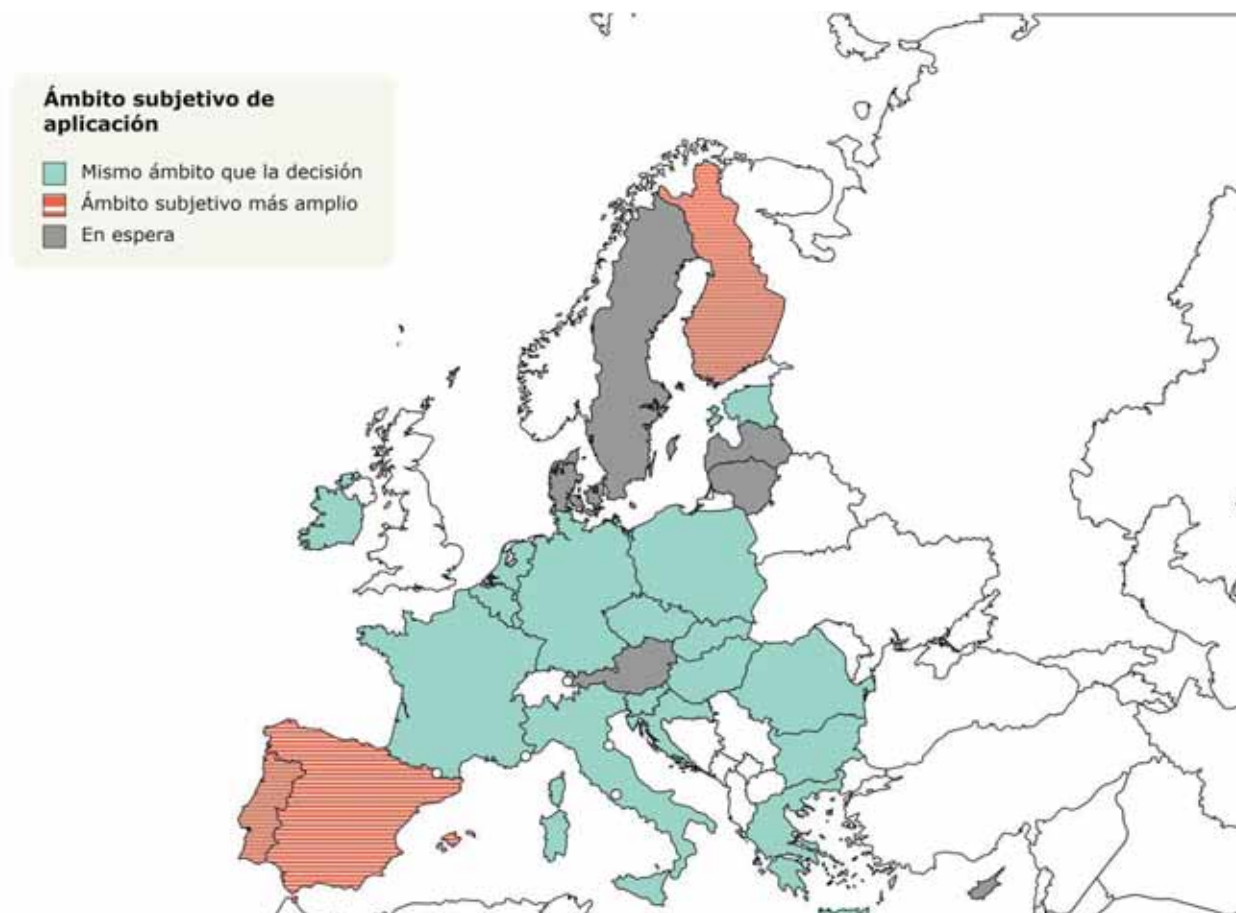
España es de países los que más rápido han adaptado su normativa a la decisión del Consejo, y ha extendido más su ámbito de aplicación

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos



Fuente: Elaboración propia a partir de información de las Consejerías del Ministerio de Inclusión (actualizado a 15 de marzo)

Además, España ha establecido una simplificación de procedimientos que permite obtener permisos de residencia y trabajo en menos de 24 horas

1. Marco normativo

- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

El pasado jueves 10 de marzo se aprobó una Orden Ministerial conjunta de Inclusión e Interior que supone una **simplificación inédita de los trámites**

- A** La resolución de protección temporal es resuelta en menos de 24 horas y habilita a residir y trabajar de forma automática
- B** Permite la realización de todos los trámites en los centros habilitados por el Ministerio de Inclusión
- C** Quienes no puedan acceder a los centros de recepción y atención, pueden hacer los trámites en las comisarías habilitadas para ello

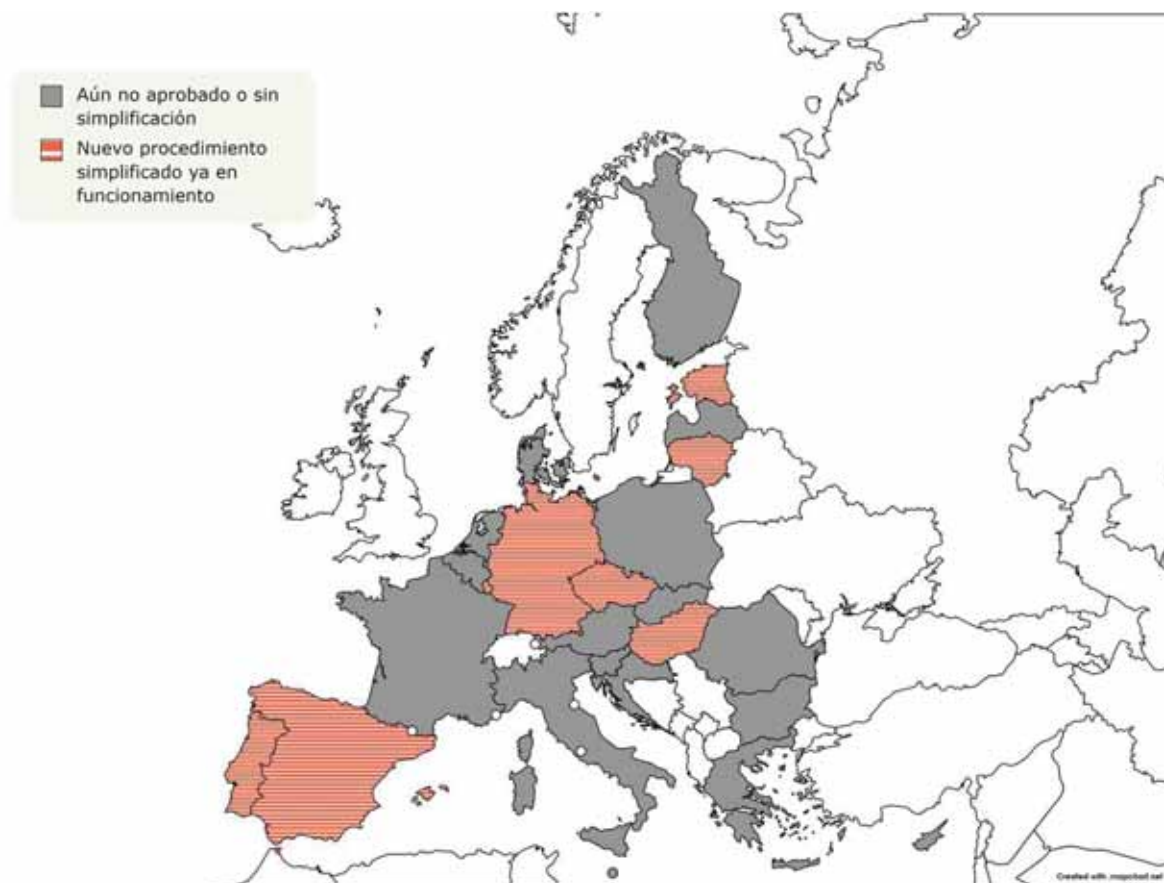
Nuestro país también está entre los que han llevado a cabo una simplificación de los procesos administrativos para los desplazados

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

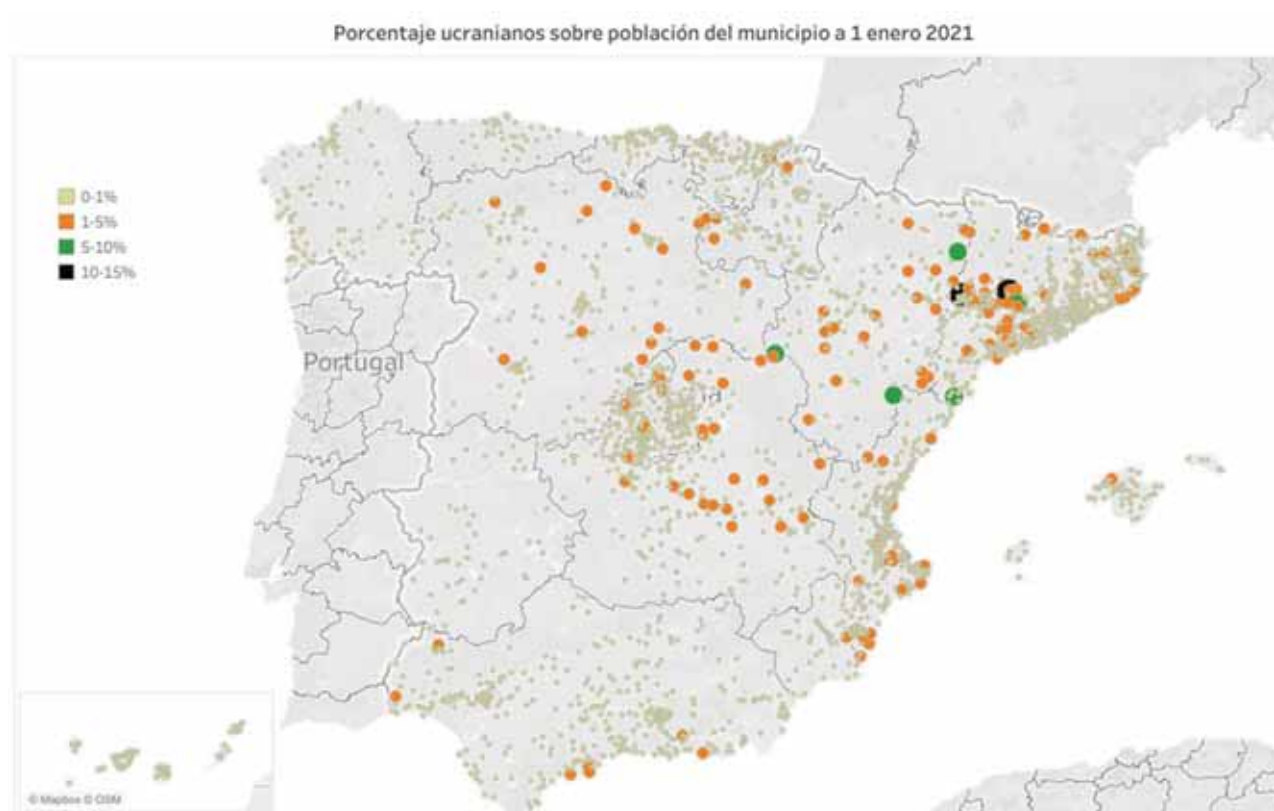
4. Otros elementos



Fuente: Elaboración propia a partir de información de las Consejerías del Ministerio de Inclusión (actualizado a 15 de marzo)

La población ucraniana en España era antes del conflicto de 112.000 personas, concentradas en la costa mediterránea y en torno a Madrid...

Distribución de la población ucraniana en porcentaje de la población de los distintos municipios



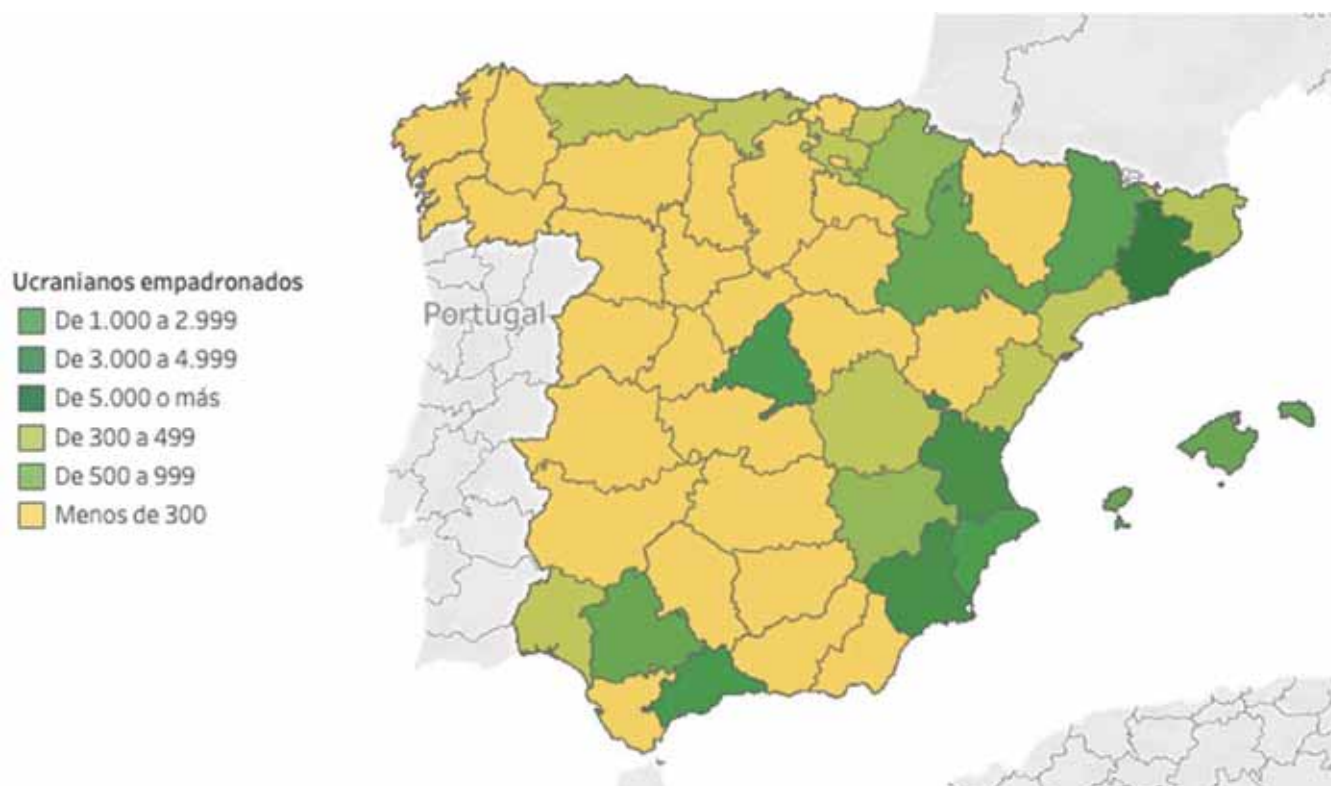
Guissona (14%) y **La Portella (12%)**, ambos en Lleida, son los municipios con mayor porcentaje de población ucraniana.

Freginals (Tarragona), Castigaleu (Huesca), Vil·lel de Mesa (Guadalajara), Sant Guim de Freixentet (Lleida) y Bordón (Teruel) tienen entre un 5 y un 7% de población ucraniana.

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

...y lo hemos tenido en cuenta para ubicar los centros de recepción, en función de la presencia de ucranianos y los medios de transporte

Distribución de la población ucraniana por provincias



Madrid, Cataluña y la zona de sur Levante (Alicante y Murcia) concentran la mayor cantidad de personas de la comunidad ucraniana residente en España

Se ha valorado la facilidad de transporte (grandes aeropuertos, redes de carretera)

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Financiación

Para facilitar la atención a las personas desplazadas, estamos habilitando cuatro Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) en estas zonas



1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

En **colaboración** con otras administraciones para ubicarlos en localizaciones apropiadas

Con **plazas de acogida** de emergencia para las personas que las necesiten

Flexibilidad: posibilidad de apertura de nuevos centros si fuera necesario

Los centros de recepción desempeñan tres funciones principales

1. Marco normativo

2. Centros de recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos

Recepción y orientación inicial

Recepción y asistencia inicial a las personas que llegan por distintos medios de transporte, para lo que disponen de alojamiento propio o plazas flexibles en localizaciones cercanas

Atención y documentación

Permite obtener, en menos de 24 horas, el documento de protección temporal por un año renovable, que habilita a trabajar y residir, tanto a las personas llegadas a España en los últimos días como a las que ya estaban en España. Además, se realiza un asesoramiento laboral

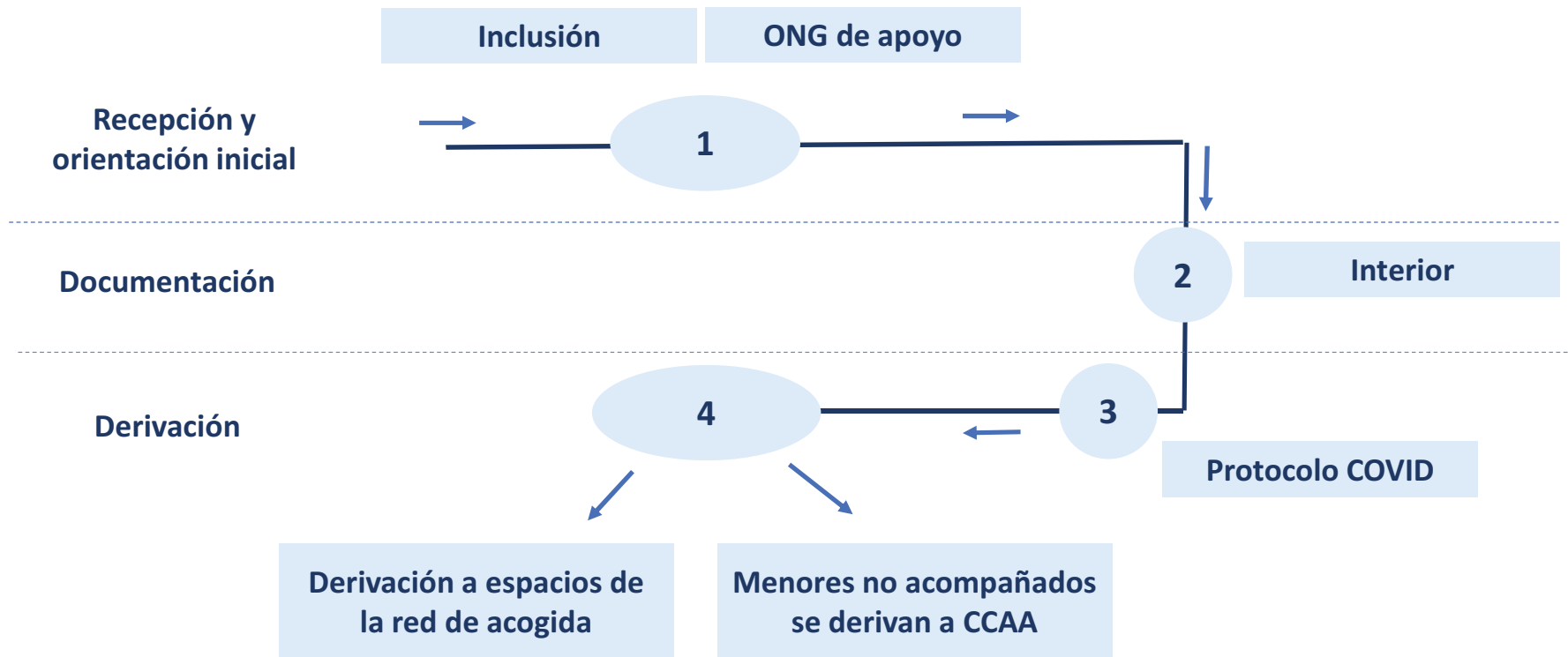
Derivación

Con la información de plazas disponibles, permitirá una derivación eficiente a las plazas más adecuadas en cada caso en el sistema estatal, en CCAA o en acogida familiar

La estructura de un centro permite centralizar todas estas funciones en un lugar, agilizando y facilitando la atención a las personas desplazadas

PLAN DE ACOGIDA

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos



Para documentarse en el CREADE, se puede solicitar cita previa e información en el teléfono (+34) 91 047 44 44

España no sólo permite obtener los permisos de trabajo y residencia en 24 horas, sino que las personas desplazadas también tendrán otros derechos

1. Marco normativo

2. Centros de
recepción

3. Red de acogida

4. Otros elementos



Alojamiento y manutención



Ayudas económicas



Escolarización y clases de español



Atención psicosocial



Atención laboral: formación, orientación laboral, homologación de títulos y talleres



Asistencia sanitaria garantizada

- Descuento del 60% en el precio de los medicamentos



Convalidación del carné de conducir durante un año



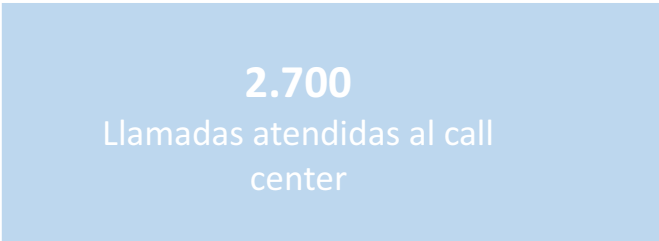
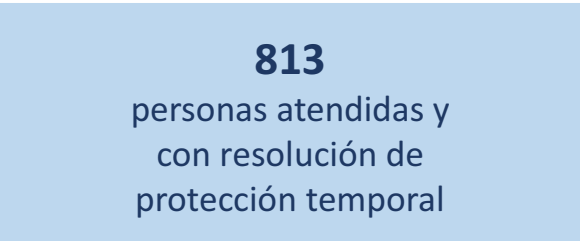
Asistencia jurídica



Roaming gratuito

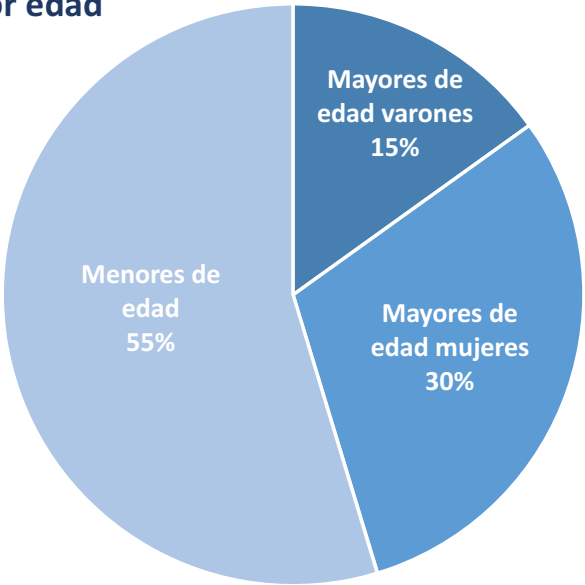
En los cuatro primeros días de apertura del centro de Pozuelo, más de 800 personas han obtenido sus permisos de trabajo y residencia

CREADE DE POZUELO.

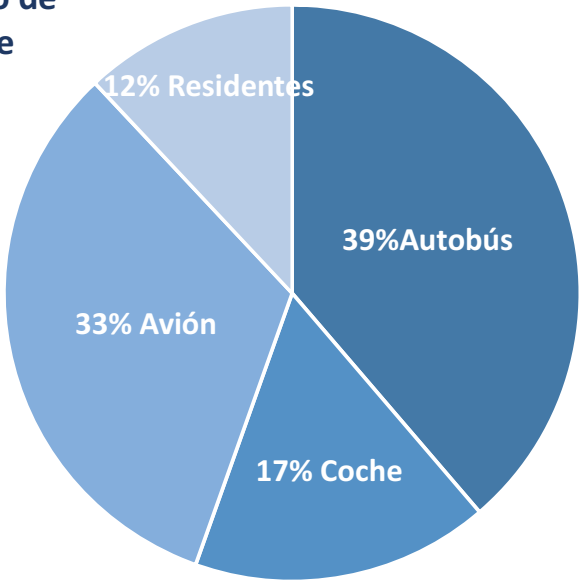


- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

Por edad



Por medio de transporte



En los cuatro primeros días de apertura del centro de Pozuelo, más de 800 personas han obtenido sus permisos de trabajo y residencia

CREADE DE POZUELO.

813
personas atendidas y
con resolución de
protección temporal

2.700
Llamadas atendidas al call
center

35%
de atendidos
tiene alguna
vulnerabilidad

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

Un tercio llegan de Kiev, pero los desplazados proceden de toda Ucrania



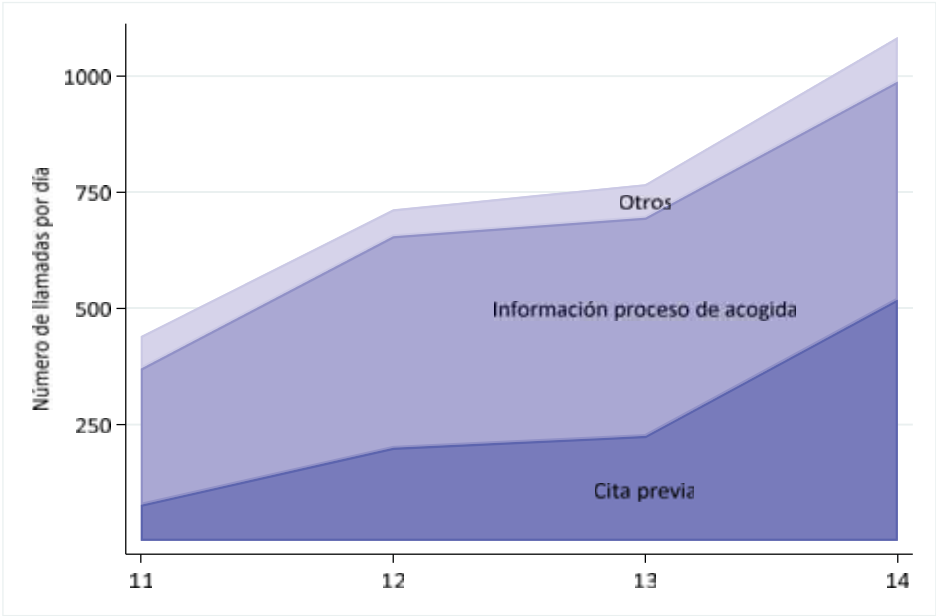
El teléfono de información para ucranianos ha atendido más 2.700 llamadas en los primeros cuatro días de funcionamiento

CREADE DE POZUELO



- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

Evolución de llamadas por día



- 40%
Para cita previa para
obtener permiso de
residencia y trabajo
- 15%
Para información
sobre los derechos y
documentación de la
protección temporal
- 15%
Para información
sobre gestiones en
España

En paralelo, estamos reforzando nuestra red de acogida para poder atender a todas las personas que lleguen a nuestro país y lo necesiten

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

A LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA, ESTAMOS SUMADO UN NUEVO PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Espacios de acogida (propias y ofrecidas por CCAA, ayuntamientos y entidades privadas)

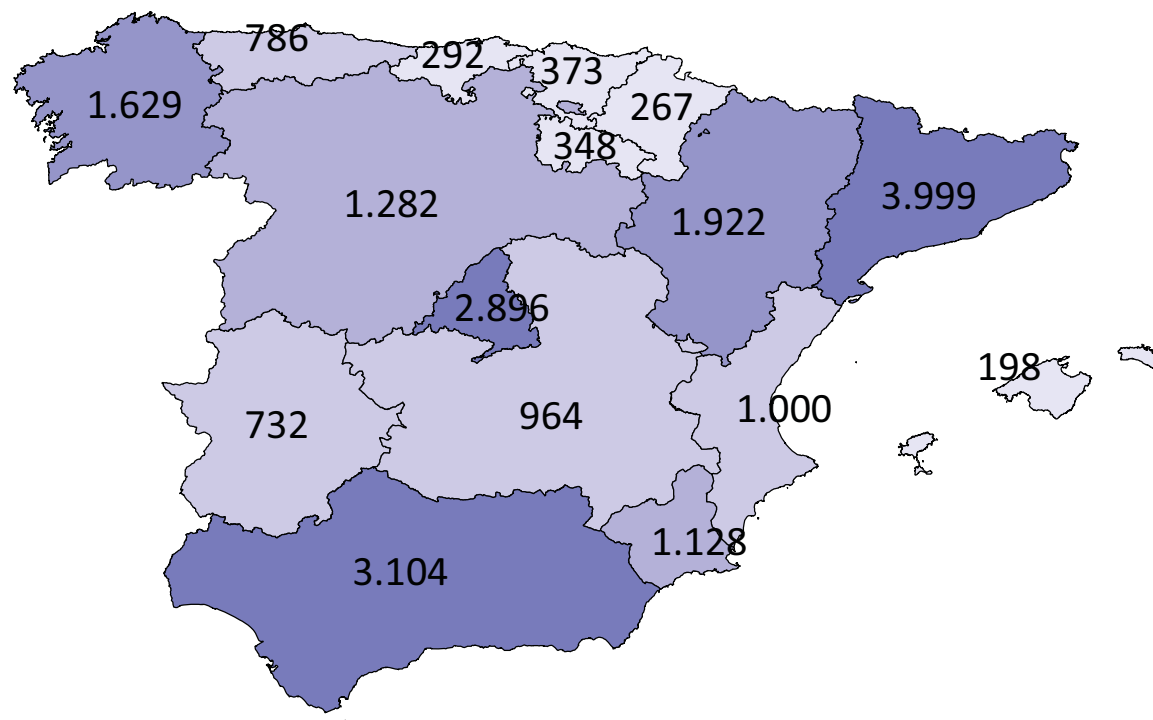


Programa de acogimiento familiar

Las personas desplazadas son derivadas a los espacios más adecuados para cada una en cualquier punto del territorio nacional

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

Espacios de acogida por CCAA



La red de acogida crece en más de 21.000 plazas gracias a la expansión del sistema de acogida y a los espacios para 15.000 personas puestos a disposición por las comunidades autónomas

Hemos desarrollado un nuevo programa para el acogimiento familiar

NUEVO PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

Objetivo	Despliegue
Gestionar una bolsa de familias para acogimiento, previa verificación de su idoneidad	- A través de un red de trabajadores sociales que verifiquen las idoneidad de las viviendas - En colaboración con los servicios sociales de los ayuntamientos y entidades del tercer sector

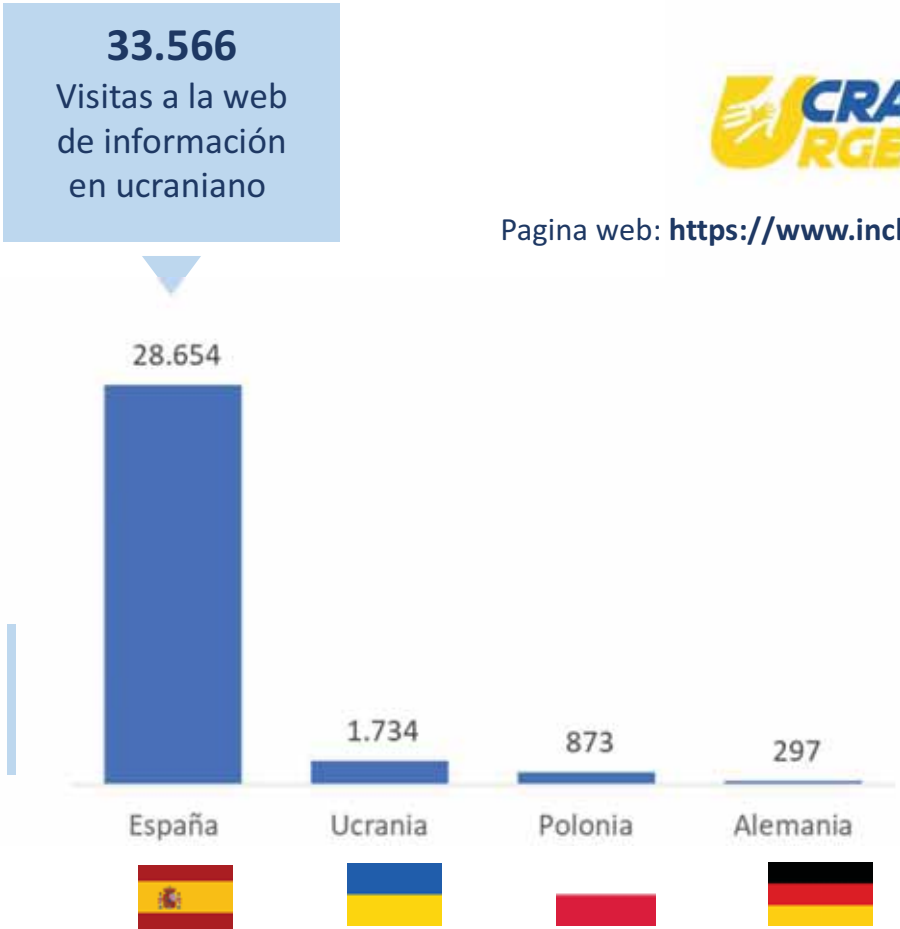
1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. **Otros elementos**

[illegible]

Hemos lanzado una nueva página web para mantener actualizada la información, con más de 33.000 visitas en una semana

- 1. Marco normativo
- 2. Centros de recepción
- 3. Red de acogida
- 4. Otros elementos

Visitas desde España,
Ucrania y Polonia
especialmente



Pagina web: <https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/>

INICIATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA

1. Marco normativo
2. Centros de recepción
3. Red de acogida
4. Otros elementos

CARE: Cohesion's Action for Refugees in Europe

La Comisión Europea está ultimando un reglamento para reasignar fondos europeos no utilizados para el apoyo de emergencia a los refugiados y para desarrollar la integración a largo plazo de estas personas.

- El Plan de Acogida español está anclado en la respuesta europea
- España ha dado una respuesta normativa rápida y aún más garantista, tanto en el ámbito de aplicación de la directiva como en sus implicaciones para las personas afectadas
- Se ha realizado un rápido despliegue de una red de Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) para facilitar trámites a los desplazados y ofrecer una acogida de emergencia a los que lo necesiten
- La red de acogida se ha reforzado con un nuevo programa de acogimiento familiar, en coordinación con todas las administraciones y entidades del tercer sector
- El Plan continuará adaptándose de manera flexible en función de las necesidades manteniendo siempre el compromiso de atender a todas las personas desplazadas que lo necesiten



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

